

DECRETO ALCALDICIO N° 868 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

14 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 323 de fecha 13.04.2023 de la Dirección de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la **ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS**. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID **3656-104-COT23** "modalidad de compra ágil", recibiendo 13 ofertas, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor **JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO.**, rut: [REDACTED] por un monto **\$ 340.601 IVA INCLUIDO**, puesto que, el proveedor cumple con todos los materiales solicitados, el plazo de entrega corresponde a 3 días hábiles y la oferta considera el menor precio. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 320 de fecha 13 de Abril de 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria del Concejo Municipal N° 14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **ADQUISICIÓN MATERIALES ELECTRICOS**, al proveedor **JUAN RUPERTO CANCINO GARRIDO.**, rut: [REDACTED] por un monto **\$ 340.601 IVA INCLUIDO**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.04.999 denominado "Otros Materiales" del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/MGG/ djms.-

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)